



Villa María, 24 de mayo de 2019

VISTO:

La reglamentación establecida como instructivo para la donación de libros, redactada en Mayo de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud realizada por Mariana Falco cumple con los requisitos establecidos por Eduvim y.

Que el Director de la Editorial Universitaria de Villa María considera legítima y viable la entrega de libros al Instituto.

Que el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María dispone de 50 libros anuales, establecidos en la Disposición 05/2015.

Por ello

**EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- El Director de la Editorial Universitaria de Villa María, Mgter. Carlos Gazzera, aprueba la solicitud

Editorial Universitaria Villa María

www.eduvim.com.ar

Chile 251
Villa María - Argentina
+54 353 4539145

Félix Frías 60
Córdoba - Argentina
+54 353 4539100 int 5103

Echeverría 1446 - Local 37
CABA - Argentina
+54 353 4539100 int 0110



de donación presentada por Mariana Falco, en representación del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María.

ARTÍCULO 2°.- Se entregarán cincuenta (50) libros en concepto de CONGRESOS-SIMPOSIOS-SEMINARIOS a la Sra. Mariana Falco.

ARTÍCULO 3°.- Será deber de la solicitante el retiro de los libros por la sede central de Eduvim.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN N° 12/2019.

Editorial Universitaria Villa María

www.eduvim.com.ar

Chile 251
Villa María - Argentina
+54 353 4539145

Félix Frías 60
Córdoba - Argentina
+54 353 4539100 int 5103

Echeverría 1446 - Local 37
CABA - Argentina
+54 353 4539100 int 0110